



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 19 de Marzo de 2.018.-

VISTO:

La solicitud de renovación del beneficio de exención del Pago del Impuesto al Automotor para el año 2018 por discapacidad, realizada por el Sr. Osvaldo Cristoff – DNI M7.888.733, mediante nota ingresada el día 05 de marzo del presente año; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cristoff adjunta a la nota mencionada en Vistos copia de su DNI, del Certificado de Discapacidad, comprobante del impuesto automotor del año 2.017;

Que, este cuerpo legislativo luego de analizar el tema del Sr. Cristoff y sensible ante su situación de discapacidad que afronta, cree oportuno acceder a este pedido, no obstante mantener condiciones establecidas para casos similares según se especifica en el articulado;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE al Sr. OSVALDO CRISTOFF – DNI M7.888.733, el beneficio de Exención del pago de Impuesto al Automotor para el año 2.018, a partir de la (1^a) primera y hasta la (12^a) décimo segunda cuotas, sobre el vehículo de su propiedad Marca: Volkswagen Modelo 527 – HIGH UP – 1.0 MPI – año 2.015 - Dominio: PGY- 152.

ARTÍCULO 2º: El presente beneficio caducará si se constatará que el vehículo descripto en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, circula sin su propietario como conductor o acompañante.

ARTÍCULO 3º: Cuando las autoridades pertinentes requieran al Sr. Cristoff presentar el recibo de pago de Impuesto al Automotor del vehículo citado, deberá presentar copia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Notifíquese al Sr. Cristof y Cumplido, ARCHÍVESE.


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




MARÍA P. SOSA
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON

ORDENANZA N° 643/2018.-

---Dada en la 4^a Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.018 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2018.--- Acta N° 885.---



Dolavon (Ch), 20 de Marzo de 2018.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI n° 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 643/2018**, a los 20 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.-----



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	12	Marzo	2018

